



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

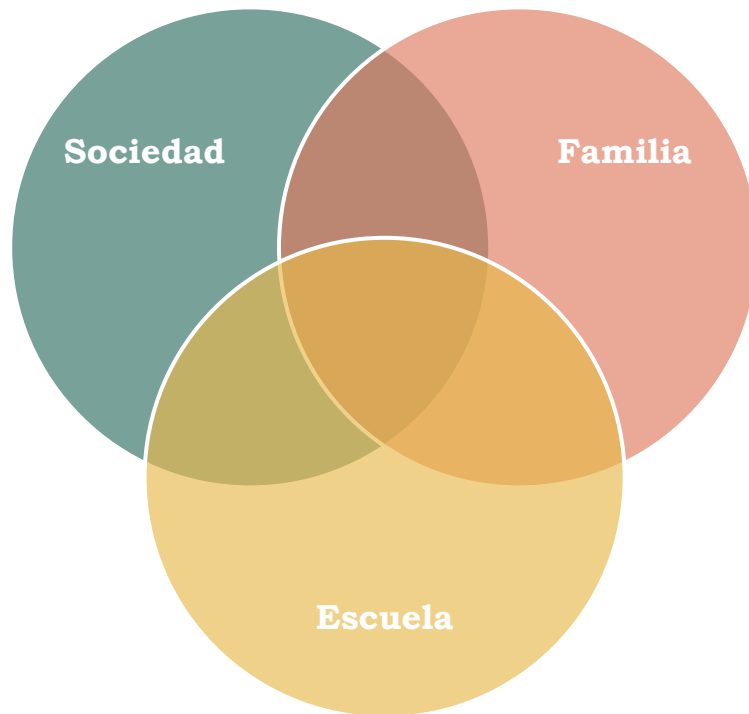
Sociedad, Familia y Educación

Especialidad de Orientación Educativa

Tema 2. Los actores del sistema educativo

José Antonio Marín Marín

Departamento de Didáctica y Organización Escolar
Escuela Internacional de Posgrado · jmarin@ugr.es



<https://doi.org/10.5281/zenodo.23485979>

Qué vamos a ver

1

El profesorado

- Contexto actual y retos
- Normativa

2

El alumnado

- Qué alumnado tenemos
- Normativa

3

Qué pasa entre profesorado y alumnado

- Enseñanza, evaluación y relación
- Motivación, autoridad y convivencia

4

Algunas ideas de actuación

- Convivencia y atención a la diversidad
- Concreciones para el aula



El profesorado

Contexto actual, retos y normativa

Algunas reflexiones previas



La tierra se nos ha quedado pequeña: conocemos al instante lo que pasa en cualquier rincón del planeta y quizá desconocemos qué pasa en casa de nuestro vecino.



Los cambios científicos han acentuado el **carácter provisional del conocimiento**: toda reflexión científica ha de ser repensada y reconstruida.



El fácil acceso a la información exige **formación y rigor para seleccionar las fuentes**.

...y nosotros:

- enseñando de forma **analógica en un mundo digital**;
- **transmitiendo** a quienes tendrán que saber **seleccionar información y aplicarla** de forma contextualizada;
- trabajando **individualmente** cuando las exigencias futuras serán, preferentemente, **en equipo**;
- presentando **disciplinas aisladas** cuando el mundo es **interactivo, interdependiente y sistémico**.

El profesor de secundaria como mediador

Siguiendo a Tribó (2008)

Mediador entre la información y el conocimiento

En el contexto social actual, el profesor de secundaria debe aprender a actuar de **mediador entre la información y el conocimiento**, plantear a sus alumnos problemas propios de la ciencia que enseña y ayudarlos a localizar, seleccionar, analizar críticamente, procesar e interpretar la información. Solo así favorecerá en el alumnado la **autonomía cognitiva**.

Construcción conjunta del conocimiento

Profesor y alumno deben **cooperar y actuar como sujetos activos** que construyen conjuntamente conocimiento. El profesor plantea interrogantes y deja al alumno ante las dificultades para que aprenda a resolverlas, como un **tutor de investigación** que solo interviene si se le demanda ayuda: junto al alumno, pero de manera casi imperceptible.

Los cuatro pilares de la educación

Delors (1996)

Saber

Saber hacer

Saber estar

Saber ser

Paradigma tradicional, basado en la enseñanza: privilegia el conocimiento disciplinar o **saber**.



Nuevo paradigma, centrado en el aprendizaje: **integra los cuatro pilares** y orienta la escolarización obligatoria a las **competencias básicas** para toda la ciudadanía.

Metodologías activas y participativas

En la práctica, el camino es sencillo si aplicamos metodologías innovadoras como:



Aprendizaje basado en
problemas



Estudio de casos



Pequeñas investigaciones
escolares



Proyectos

Facilitan los aprendizajes curriculares básicos a través de la **adquisición de competencias**, favorecen **planteamientos interdisciplinares**, evitan la fragmentación del conocimiento y ayudan a **transformar la información en conocimiento** (aprender a aprender), incluyendo el uso de las TIC, el trabajo en equipo, el diálogo, el razonamiento y la negociación.

Retos concretos actuales del profesorado



Trabajar en equipo

- Dentro del departamento
- Interdepartamental
- En todo el centro



Otro modelo de programación

- Abierta, flexible y coordinada dentro y fuera del departamento
- Con distintos niveles de concreción en contenidos y criterios de evaluación
- Con diferentes metodologías, coordinadas con otros profesores



Atender a las familias

«Si son parte del problema, han de ser parte de la solución»



Con el alumnado

- Autoridad ganada, no dada
- Aceptar al alumnado (y que así lo perciba)
- Comunicación, con atención especial a la retroalimentación
- Ser significativos para ellos

El profesorado: situación, funciones y derechos

Profesionales con atención docente sobre el alumnado. **Situaciones administrativas:** funcionariado de carrera, en prácticas e interino.

Funciones y deberes

- Programación y enseñanza de las materias
- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Tutoría y orientación
- Atención al desarrollo del alumnado
- Información a las familias
- Participación en la actividad del centro, en actividades formativas y en planes de evaluación
- Conocimiento y uso de las TIC en el aula

Derechos

- Reconocimiento de su autoridad
- Emplear la metodología más adecuada
- Recibir la colaboración de las familias
- Respeto de las familias y del alumnado
- Formación permanente
- Acreditación de méritos
- Apoyo, reconocimiento profesional y fomento de su motivación por parte de la Administración

Funciones docentes y tutoriales (I)



LOE, art. 91 · Decreto 327/2010 (ROC de IES), art. 9

- a) La **programación y la enseñanza** de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La **evaluación del proceso de aprendizaje** del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La **tutoría** del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, **en colaboración con las familias**.
- d) La **orientación educativa, académica y profesional** del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos o equipos de orientación educativa.
- e) La **atención al desarrollo** intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las **actividades complementarias**, dentro o fuera del recinto educativo.
- g) La contribución a un **clima de respeto, tolerancia, participación y libertad** para fomentar los valores de la ciudadanía democrática.

Funciones docentes y tutoriales (II)



LOE, art. 91 · Decreto 327/2010 (ROC de IES), art. 9

- h) La **información periódica a las familias** sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La **coordinación** de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La **participación en la actividad general del centro**.
- k) La participación en las **actividades formativas** programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas.
- l) La participación en los **planes de evaluación** que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La **investigación, la experimentación y la mejora continua** de los procesos de enseñanza correspondientes.
- n) El conocimiento y la utilización de las **tecnologías de la información y la comunicación** como herramienta habitual de trabajo en el aula.

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

Derechos individuales del profesorado (I)



Decreto 327/2010 (ROC de IES), art. 10. Derechos del profesorado

La normativa regula derechos y deberes que giran en torno a las funciones reseñadas, así como **derechos individuales**:

- a) Al **reconocimiento de su autoridad** magistral y académica.
- b) A **emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje** que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con el proyecto educativo del centro.
- c) A **intervenir y participar** en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos.
- d) A recibir la **colaboración activa de las familias**, a que estas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el **apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación** de la Administración educativa.
- f) A recibir el **respeto, la consideración y la valoración social** de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo la responsabilidad en el proceso educativo.

Derechos individuales del profesorado (II)



Decreto 327/2010 (ROC de IES), art. 10. Derechos del profesorado

- g) Al **respeto del alumnado** y a que este asuma su responsabilidad, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su formación, en la convivencia y en la vida escolar.
- h) A **elegir a sus representantes en el Consejo Escolar** y a postularse como representante.
- i) A **participar en el Consejo Escolar** en calidad de representantes del profesorado.
- j) A la **formación permanente** para el ejercicio profesional.
- k) A la **movilidad interterritorial** en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los **cargos y funciones directivas y de coordinación docente** para los que fuesen designados.
- m) A la **acreditación de los méritos** a efectos de su promoción profesional, entre ellos: proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa; docencia en lengua extranjera; función directiva; acción tutorial; implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

La formación del profesorado: un derecho y un deber



LOE, art. 102 · LEA, arts. 18 y 19

Formación inicial

LEA, art. 18.2

Abarcará la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades y aptitudes. Su componente esencial será la **relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica** y la preparación para dirigir los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado. Su objetivo final: **preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo.**

Formación permanente

LEA, art. 19.2 y 19.3

Es **un derecho y un deber**. Perseguirá el aprendizaje de las **buenas prácticas docentes**, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a crear **redes profesionales**. Estimulará el **trabajo cooperativo**, fundamentalmente mediante la formación en centros y la autoformación, atendiendo a los distintos niveles de desarrollo profesional.

La evaluación de la función docente



LOE, art. 106 · LEA, arts. 153 a 156 · ROC, arts. 26 y 91

Modalidades

1 Autoevaluación (individual y de centro)

2 Evaluaciones de la Administración

3 Evaluaciones internacionales

Con participación de



El propio profesorado



La comunidad educativa



La Administración o Administraciones



El alumnado

Qué alumnado tenemos y qué dice la normativa

¿Qué alumnado tenemos?

¿En qué aula, en qué clase, en qué trabajo diario?



En casa y en la calle...

- No obedece por obedecer: pide razones, quiere saber **el para qué** de lo que le pides
- Acostumbrado a **cambiar de actividad**
- **Muy eficaz** en lo que le motiva y le interesa
- Da mucha importancia al **grupo**, a las amistades, a la aceptación



En clase...

- Obedecer por **autoridad impuesta**
- Trabajar «por trabajar», **sin ver utilidad** inmediata ni a largo plazo
- A menudo, **pocas o nulas expectativas de éxito**, propias y del profesorado
- **Trabajo individual**, con tareas monótonas y repetitivas

¿Qué cultura es imprescindible para la ciudadanía del siglo XXI?

Examen tradicional

1. ¿Qué se consiguió con la Paz de Augsburgo?
2. ¿Quién organizó el Congreso de Berlín de 1885? ¿Qué se decidió?
3. Define y pon un ejemplo de oración recíproca indirecta.
4. ¿Qué es la sinalefa?
5. Escribe el número de caras, aristas y vértices del hexaedro.
6. Escribe los principales biomas terrestres.
7. ¿Cómo se llaman las células que producen los gametangios?
8. Escribe los procesos mecánicos y químicos que tienen lugar en el intestino delgado.
9. Características de las células eucariotas.

¿Qué evalúan estas preguntas? ¿Qué no evalúan?

Otra forma de evaluar: «Vender periódicos»

VENDER PERIÓDICOS

En Zedland dos periódicos quieren contratar vendedores. Los siguientes anuncios muestran cómo les pagan a sus vendedores.

LA ESTRELLA DE ZEDLAND	EL DIARIO DE ZEDLAND
¿NECESITAS DINERO EXTRA? VENDE NUESTRO PERIÓDICO Pagamos: 0,20 zeds por periódico para los primeros 240 ejemplares que vendas en una semana, más 0,40 zeds por cada periódico adicional vendido.	¡TRABAJO BIEN PAGADO QUE PRECISA POCO TIEMPO! Vende <i>El Diario de Zedland</i> y gana 60 zeds a la semana más 0,05 zeds adicionales por periódico vendido.

Pregunta 1

PM994Q01 – 0 1 9

Como media, Federico vende 350 ejemplares de *La Estrella de Zedland* cada semana.

¿Cuánto gana cada semana como media?

Cantidad en zeds:

Pregunta 2

PM994Q02 – 0 1 9

Cristina vende *El Diario de Zedland*. Una semana ganó 74 zeds.

¿Cuántos periódicos vendió esa semana?

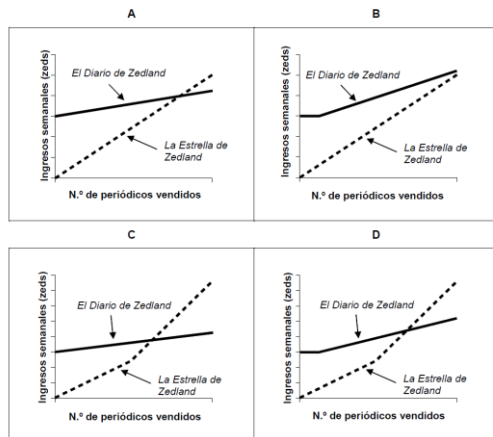
Número de periódicos vendidos:

Pregunta 3

PM994Q03

Juan decide solicitar un puesto de vendedor de periódicos. Tiene que elegir entre *La Estrella de Zedland* y *El Diario de Zedland*.

¿Cuál de los siguientes gráficos es la representación correcta de cómo pagan a sus vendedores los dos periódicos? Rodea con un círculo A, B, C o D.



Preguntas que exigen **interpretar, representar y decidir** con información de la vida real, no solo recordar datos.

Ejemplo de pregunta 1: «Graffiti» (I)

Graffiti

Estoy indignada porque esta es la cuarta vez que han tenido que limpiar y volver a pintar la pared del colegio para quitar las pintadas. La creatividad es admirable, pero la gente debería encontrar otras formas de expresarse que no suponga gastos extra para la sociedad.

¿Por qué nos creáis esa mala reputación a los jóvenes pintando en lugares en los que está prohibido? Los artistas profesionales no cuelgan sus cuadros en las calles, ¿verdad? Lo que hacen es buscar quien les financie y hacerse famosos a través de exposiciones que sí son legales.

En mi opinión, edificios, vallas y bancos de los parques son obras de arte en sí mismos. Es realmente patético estropear su arquitectura con graffiti y lo que es más, el método que se utiliza para ello destruye la capa de ozono. Realmente no puedo entender por qué estos artistas delincuentes se enfadan cuando les quitan sus "obras de arte" de las paredes una y otra vez.

Olga

Hay gustos para todo. Nuestra sociedad está invadida por la comunicación y la publicidad. Logotipos de empresas, nombres de tiendas. Gran número de carteles ilegales pegados por las calles. ¿Es esto aceptable? Sí, en general sí. ¿Son aceptables las pintadas? Algunos dirían que sí y otros que no.

¿Quién paga el precio de las pintadas? ¿Quién paga al final la publicidad? Exacto. El consumidor.

¿Acaso los que instalan las vallas publicitarias te han pedido permiso? No. ¿Y los que pintan los graffiti sí tendrían que hacerlo? ¿No es todo una cuestión de comunicación, tu propio nombre, el nombre de las pandillas callejeras y las vallas publicitarias de las calles?

Piensa en la ropa de rayas y cuadros que apareció hace algunos años en las tiendas y en la ropa de esquí. El estampado y los colores los habían copiado directamente de las floridas pintadas que llenaban los muros de cemento. Es bastante chocante que aceptemos y admiremos estos estampados y colores y que, en cambio, ese mismo estilo en graffiti nos parezca horroroso.

Corren tiempos difíciles para el arte.

Sofía

Pregunta 11:

El propósito de estas cartas es

- A Explicar lo que son las pintadas o *graffiti*.
- B Presentar una opinión sobre las pintadas o *graffiti*.
- C Demostrar la popularidad de las pintadas o *graffiti*.
- D Decirle a la gente cuánto cuesta borrar las pintadas o *graffiti*.

Sub-escala: Interpretación

Respuesta correcta: B

Dificultad: 421

Aciertos: España 77,1%

OCDE 76,3%

Pregunta 12:

¿Por qué hace referencia Sofía a la publicidad?

Sub-escala: Interpretación

Dificultad: 542

Aciertos: España 55,9%

OCDE 52,7%

Ejemplo de pregunta 1: «Graffiti» (II)

Graffiti

Estoy indignada porque esta es la cuarta vez que han tenido que limpiar y volver a pintar la pared del colegio para quitar las pintadas. La creatividad es admirable, pero la gente debería encontrar otras formas de expresarse que no suponga gastos extra para la sociedad.

¿Por qué nos creáis esa mala reputación a los jóvenes pintando en lugares en los que está prohibido? Los artistas profesionales no cuelgan sus cuadros en las calles, ¿verdad? Lo que hacen es buscar quien les financie y hacerse famosos a través de exposiciones que sí son legales.

En mi opinión, edificios, vallas y bancos de los parques son obras de arte en sí mismos. Es realmente patético estropear su arquitectura con graffiti y lo que es más, el método que se utiliza para ello destruye la capa de ozono. Realmente no puedo entender por qué estos artistas delincuentes se enfadan cuando les quitan sus "obras de arte" de las paredes una y otra vez.

Olga

Hay gustos para todo. Nuestra sociedad está invadida por la comunicación y la publicidad. Logotipos de empresas, nombres de tiendas. Gran número de carteles ilegales pegados por las calles. ¿Es esto aceptable? Sí, en general sí. ¿Son aceptables las pintadas? Algunos dirían que sí y otros que no.

¿Quién paga el precio de las pintadas? ¿Quién paga al final la publicidad? Exacto. El consumidor.

¿Acaso los que instalan las vallas publicitarias te han pedido permiso? No. ¿Y los que pintan los graffiti sí tendrían que hacerlo? ¿No es todo una cuestión de comunicación, tu propio nombre, el nombre de las pandillas callejeras y las vallas publicitarias de las calles?

Piensa en la ropa de rayas y cuadros que apareció hace algunos años en las tiendas y en la ropa de esquí. El estampado y los colores los habían copiado directamente de las floridas pintadas que llenaban los muros de cemento. Es bastante chocante que aceptemos y admiremos estos estampados y colores y que, en cambio, ese mismo estilo en graffiti nos parezca horroroso.

Corren tiempos difíciles para el arte.

Sofía

Pregunta 13:

¿Con cuál de las autoras de las cartas estás de acuerdo? Explica tu respuesta utilizando tus propias palabras para referirte a lo que se dice en una o en ambas cartas.

Sub-escala: Reflexión

Dificultad: 471

Aciertos: España 77,0%

OCDE 67,1%

Pregunta 14:

Podemos hablar sobre lo que una carta dice (su contenido).

Podemos hablar sobre el modo en que una carta está escrita (su estilo).

Sin tener en cuenta con qué carta estés de acuerdo, ¿cuál de las dos autoras te parece que ha escrito la mejor carta? Explica tu respuesta refiriéndote al modo en que una o las dos cartas están escritas.

Sub-escala: Reflexión

Dificultad: 581

Aciertos: España 52,6%

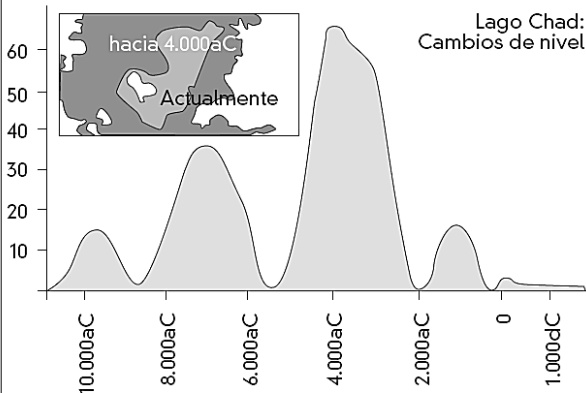
OCDE 44,7%

Ejemplo de pregunta 2: «El lago Chad»

El lago Chad

El cuadro 1 muestra los cambios del nivel del agua en el lago Chad, situado en el Norte del África sahariana. El lago Chad desapareció por completo alrededor del 20.000 a.C., durante la última época glacial. Alrededor del 11.000 a.C., reapareció. Hoy, su nivel es aproximadamente el mismo que era en el 1.000 d.C.

Figura 1



Pregunta 2:

¿Cuál es la fecha de comienzo del gráfico en el Cuadro 1?

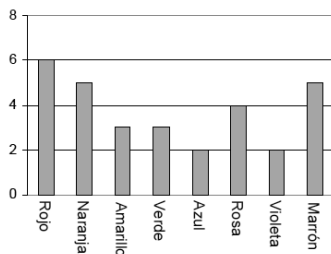
Comprensión lectora de **textos discontinuos**:
leer un gráfico, relacionarlo con el texto y
extraer información para responder.

Ejemplo de pregunta 3: «Caramelos de colores»

Pregunta 16: CARAMELOS DE COLORES

M46

La madre de Roberto le deja coger un caramelo de una bolsa. Él no puede ver los caramelos. El número de caramelos de cada color que hay en la bolsa se muestra en el siguiente gráfico.



¿Cuál es la probabilidad de que Roberto coja un caramelo rojo?

- A 10%
- B 20%
- C 25%
- D 50%

M467Q01				
Sub-escala:	Incertidumbre	Aciertos (%):	50,2	OCDE
Situación:	Personal		42,1	España
Competencia:	Reproducción		45,8	Castilla y León
Dificultad:	549 (nivel 4)		45,2	Cataluña
			49,6	País Vasco

Razonamiento matemático aplicado a una **situación cotidiana**: interpretar un diagrama de barras y **estimar una probabilidad**.

¿Qué piden los empleadores?

En el Reino Unido, por ejemplo, las encuestas a empleadores muestran que estas capacidades son **más importantes que las competencias técnicas y tecnológicas** a la hora de seleccionar personal:



**Habilidades de
comunicación**



**Capacidad de aprender
y de resolver
problemas**



Trabajo en grupo



**Capacidad de
autorregularse**

20 cualidades que hacen destacar a un candidato

Trabajo en equipo

Colabora y aporta al éxito grupal

Compromiso

Lealtad y alineación con los objetivos

Responsabilidad

Asume y cumple sus tareas

Trabajar bajo presión

Eficaz en situaciones difíciles

Actitud positiva

Afronta retos con optimismo

Proactividad

Toma la iniciativa y resuelve

Adaptabilidad

Se ajusta a los cambios

Interés

Entusiasmo por su trabajo

Sinceridad

Transparente y honesto

Motivación

Persevera en sus metas

Empatía

Comprende y conecta con los demás

Capacidad de aprendizaje

Se desarrolla constantemente

Polivalencia

Cumple distintas funciones

Autodidacta

Se forma por su cuenta

Habilidades comunicativas

Expresa ideas con claridad

Inteligencia emocional

Maneja sus emociones

Dedicación

Esfuerzo extra

Puntualidad

Respeto el tiempo

Creatividad

Aporta ideas innovadoras

Flexibilidad

Asume tareas y roles diversos

El alumnado: qué regula la normativa



Escolarización

LOE, arts. 84 a 88 y 157

- Derecho a plaza gratuita en la etapa obligatoria (6-16) y a elegir centro según oferta y criterios (proximidad, hermanos, renta, discapacidad...)
- NEAE: reserva de plazas y distribución equilibrada entre centros públicos y concertados
- Grupos no homogéneos. Ratio máxima: 25 en Primaria y 30 en ESO*



Derechos y deberes

LEA, arts. 6 a 8 · ROC, arts. 2 y 3

- La jefatura de estudios facilita su desarrollo y cumplimiento y propicia espacios para que el alumnado se exprese



Participación

LEA, arts. 9 y 10 · ROC, arts. 2 y 3

- Delegado o delegada de grupo; Junta de delegados y delegadas
- Asociaciones del alumnado
- Consejo Escolar de centro y Consejo Escolar Municipal (en secundaria)



Asistencia y convivencia

- Absentismo
- Convivencia: medidas preventivas y correctoras
- Residencias escolares (escuela hogar)
- Aulas hospitalarias y atención domiciliaria

* Proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros el 21/04/2026, en tramitación parlamentaria: 22 en Primaria y 25 en ESO; el alumnado NEAE computaría como dos.

Deberes y derechos del alumnado: visión de conjunto

Deberes

- **El estudio:** asistencia con puntualidad, participación activa, respeto a los horarios y al derecho al estudio de los demás, realizar las actividades
- **Respeto a:** la autoridad y orientaciones del profesorado; las normas de organización y convivencia
- **Participación en:** la mejora de la convivencia y del clima de estudio; los órganos del centro; las actividades que el centro determine
- **Uso adecuado:** de las instalaciones

Derechos

- **Educación de calidad:** y formación integral adaptada
- **El estudio, la orientación:** y la evaluación objetiva
- **Acceso a las TIC:** y uso seguro de internet
- **Acceso y permanencia:** en el sistema educativo; protección ante agresiones; participación en el centro
- **Información:** sobre derechos y deberes, normas de convivencia y criterios de evaluación

Derechos del alumnado (I)



LEA, art. 7. Derechos del alumnado

1. El alumnado tiene derecho a una **educación de calidad** que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
2. También son derechos del alumnado:
 - a) El **estudio**.
 - b) La **orientación educativa y profesional**.
 - c) La **evaluación y el reconocimiento objetivos** de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.
 - d) La **formación integral** que tenga en cuenta sus capacidades y su ritmo de aprendizaje, y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
 - e) El **acceso a las tecnologías de la información y la comunicación** en la práctica educativa y el uso seguro de Internet en los centros docentes.
 - f) La educación que favorezca una **vida responsable** para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

Derechos del alumnado (II)



LEA, art. 7.2. Derechos del alumnado

- g) El **respeto a su libertad de conciencia** y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- h) La **igualdad de oportunidades y de trato**, mediante políticas educativas de integración y compensación.
- i) La **accesibilidad y permanencia** en el sistema educativo, con las ayudas y apoyos precisos para compensar carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural.
- j) La **libertad de expresión y de asociación**, así como de reunión en los términos del artículo 8 de la LODE.
- k) La **protección contra toda agresión** física o moral.
- l) La **participación en el funcionamiento y en la vida del centro** y en los órganos que correspondan, y la utilización de sus instalaciones.

Deberes del alumnado



LEA, art. 8. Deberes del alumnado

1. **El estudio constituye el deber fundamental del alumnado:** asistir regularmente a clase con puntualidad, participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo siguiendo las directrices del profesorado, respetar los horarios y el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
2. Además, el alumnado tiene el deber de **respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado**.
3. También son deberes del alumnado:
 - a) El **respeto** a la libertad de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, y a la identidad, intimidad, integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la igualdad entre hombres y mujeres.
 - b) El respeto a las **normas de organización, convivencia y disciplina** del centro, y la contribución al desarrollo de su proyecto educativo y de sus actividades.
 - c) La participación y colaboración en la **mejora de la convivencia escolar** y en un adecuado clima de estudio.
 - d) La participación en los **órganos del centro** que correspondan y en las actividades que este determine.
 - e) El **uso responsable y solidario de las instalaciones** y del material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - f) La **participación en la vida del centro**.



¿Qué pasa entre profesorado y alumnado?

Enseñanza, evaluación, relación y motivación

¿Qué pasa entre profesorado y alumnado?

Qué enseñamos

- Contenidos

Cómo lo enseñamos

- Metodología expositiva, pasiva para el alumnado; organización individualista de la clase
- Relación directiva-impositiva, con **más expectativas negativas que positivas**
- Relaciones entre el alumnado individualistas, no colaborativas

Cómo lo evaluamos

- ¿Evaluación continua o **calificación continua**?
- ¿Evaluamos para intervenir y mejorar... o **calificamos para sancionar y sentenciar**?

Qué relaciones establecemos

- ¿Autoridad impuesta o **autoridad ganada**? ¿Somos personas significativas?
- ¿Comunicación bidireccional o información unidireccional?
- ¿Nos ve cada alumno o alumna como **un apoyo**, alguien que confía en sus posibilidades?

¿Qué necesitaría el alumnado?



Motivación e interés

- Expectativa de éxito
- Saber **para qué trabaja**: que su trabajo tenga un fin que le valga
- Reconocerle algunos éxitos
- Ajuste curricular a sus posibilidades



Autoridad: ganársela

- Sentirse **aceptado**
- Sentirse **valorado**: todos valemos para algo
- Vernos como apoyo y colaboradores (con autoridad)
- Verbos «ser» y «estar»: ¿determinismo o **posibilidad de cambio**?

Así llegaremos a ser **SIGNIFICATIVOS** para ellos, como grupo y para cada alumno y alumna.

Disciplina, motivación, currículo, familia y sociedad

Disciplina

Motivación

Currículo

Familia

Sociedad

- **Interrelación** entre estas variables (y otras más): respuesta **compleja, plural, coordinada y ajustada** a la realidad social y a la tipología de alumnado que tenemos.
- Motiva lo que **tiene sentido y utilidad**, y lo que da **expectativas de éxito**: aquello para lo que me siento capacitado y en lo que confían en mí.
- No se limita a la acción tutorial de una hora semanal: **hacemos personas 30 horas semanales** en los centros; 24 horas diarias entre todos.
- A veces el contexto social o el estilo educativo familiar no favorecen... pero **¿nos exime eso de responsabilidad?** ¿No debería ser un mayor incentivo de compromiso social?

Interdependencia: atención a la diversidad y convivencia

Fracaso o éxito escolar y convivencia

El **desarrollo integral** del alumnado conlleva un proceso de aprendizaje con éxito.

El **fracaso escolar** propicia disconformidad y baja autoestima académica, que puede chocar con una buena autoestima social: búsqueda de sobresalir en otros campos, de demostrar valía o poder, de hacerse notar.

Horas en clase **sin sentirse atendido/a**, «hablando para otros», sin sentirse parte del grupo, generando tensión, sintiéndose «ninguneado/a».

Un buen **autoconcepto y autoestima**, sentirse parte del grupo y reconocido, son **base de una convivencia pacífica**.

Aprender a convivir en un contexto que atiende las diferencias, que **«exige según posibilidades y atiende según necesidades»**, es básico para aprender a respetar al otro en un contexto educativo que lo respeta.



Algunas ideas de actuación

Convivencia y docencia ordinaria de atención a la diversidad

Convivencia y docencia ordinaria de atención a la diversidad



«La escuela es un enjambre de aprendizaje y socialización: en ningún otro lugar se pasa tanto tiempo, tan junto y con tanta gente que uno no ha elegido».

De ahí la importancia de **¿qué se enseña?, ¿qué se aprende? y ¿cómo se aprende?**



para que estar juntos, con tanta gente y tan diversa, sea en un **clima de colaboración y éxito, individual y colectivo**

Cómo organicemos el aprendizaje no es neutro con respecto a la convivencia

Más ideas para reflexionar

Sociedad del «tener» frente a sociedad del «ser»

¿Escuela del tener o escuela del ser?

¿Qué hábitos generamos? ¿Qué vivencias? ¿Qué creencias?

¿Hacer los libros **para aprender o para acabarlos**? Cantidad o calidad.

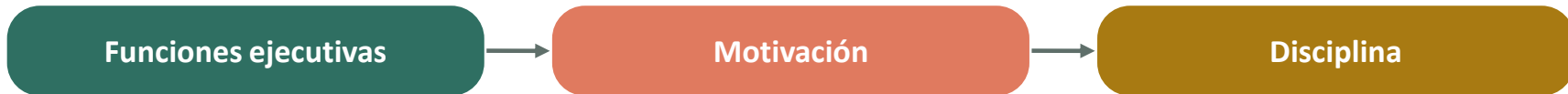
¿Correr o **parar para reflexionar**? Número de actividades sin valorar el para qué de cada una.

¿Individualismo y trabajo competitivo, o **colaboración y trabajo cooperativo**?

Consumismo excesivo: luces siempre encendidas, muchos libros y libretas, pocos utensilios de uso comunitario. Algo de reciclar, casi nada de reducir o reutilizar.

Coordinación con las familias centrada en contenidos o en problemas; relación predominantemente unidireccional.

Funciones ejecutivas, motivación y disciplina



Funciones ejecutivas

Capacidad de **establecer metas, diseñar planes, mantenerlos, iniciar acciones, autorregularse**, seleccionar comportamientos, cambiar de tarea y detener acciones. Permiten evaluar las consecuencias de nuestras acciones y planificar en función de los resultados esperados. Se activan cuando el alumnado **comprende qué debe hacer y se siente motivado** para lograrlo.

Producto final

Producción con la que **culmina un proyecto, una tarea o un proceso de aprendizaje**. Integra conocimientos y habilidades, dándoles sentido y relevancia. Es clave para la motivación porque **activa las funciones ejecutivas**; para lograr mayor implicación, debe tener **trascendencia escolar y social**.

Concretando...

Currículo más adaptado

- **Contenidos ajustados:** respuesta a la diversidad; diferentes concreciones dentro de un único currículo
- **Metodología** que no ridiculice ni dañe el autoconcepto: cooperativa, por proyectos, talleres de afianzamiento y profundización
- **Evaluación** que reconozca avances y esfuerzos y guíe la mejora: rúbricas, portafolio... La competitividad como superación de uno mismo, no como enfrentamiento

Personalización de la enseñanza

- **Aceptación:** sentirse aceptado, expectativas positivas
- Trato con **respeto**, con exquisitez
- **Firmeza**, con cariño, pero firmeza
- Buenos procesos colectivos e individuales de **acción tutorial**

Trabajo con familias

- **Individual y grupalmente**

Referencias

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 139, de 16 de julio de 2010.

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. Santillana/Ediciones UNESCO.

InfoJobs. (s. f.). *20 cualidades que hacen destacar a un buen candidato*. <https://recursos-humanos.infojobs.net/20-cualidades-candidato-laboral-perfecto>

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 252, de 26 de diciembre de 2007.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 4 de mayo de 2006.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA): ítems liberados*.

Tribó, G. (2008). El nuevo perfil profesional de los profesores de secundaria. *Educación XX1*, 11, 183–209.



Gracias

¿Preguntas?

José Antonio Marín Marín · jmarin@ugr.es · <https://doi.org/10.5281/zenodo.23485979>